

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.663/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

D^a. MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 202/2012 a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL GALÁN GUTIÉRREZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA, en el término municipal de Villanueva de Gómez, vivienda en el General Vallejo nº 16, construida sobre un solar de 222 m² y compuesta de varias dependencias en estado ruinoso destinadas a vivienda y otras a almacén, en total, existen 242 m² de superficie construida. Linda: Derecha entrando con la N° 14 de la misma calle; Izda. Con la n° 18 de igual calle; Fondo con parcela del Ayuntamiento; Frente con calle de su situación.

- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.

- Citar a D. AGUSTÍN DÍAZ-RONCERO ROMAN, M^a LUISA JESÚS PÉREZ, JUAN DÍAZ-RONCERO ROMAN y M^a DEL CARMEN AGUILERA VALENCIA como personas de quien procede la finca, a D. JUAN DÍAZ-RONCERO ROMAN como persona a cuyo nombre aparece catastrada, al AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ, D. JORGE CARLOS MAIZ JIMÉNEZ y D. JOSE LUIS GARCÍA MAS como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Modo de Impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante este tribunal sin efectos suspensivos.

Que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el procedimiento a los efectos oportunos.

En Arévalo, a veintidós de Abril de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.